SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

CONTRATO DE SUMINISTRO No.832 DE 2024

CONTRATANTE:	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS META E.S.E.** **NIT:**892.000.264-4 **R/L:** NANCY XIMENA RAMOS PULIDO **C.C.** 21.190.708 de Restrepo - Meta **Notificaciones:** Diag15 No. 26-21 B.San José (Acacias-Meta) **Correo electrónico:** contratacion@hospitaldeacacias.gov.co
CONTRATISTA:	**SIKUANY S.A.S.** **Nit.:**830512772-6 **Representante legal:** Juan David López Molina **Cc.:**71.777.324 **Notificaciones:** Cll.26B # 38-76 Siete de Agosto (Vcio-Meta) **Correo electrónico:** sikuanyltda@hotmail.com 6611620
OBJETO:	**SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.**
VALOR TOTAL:	**SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000) M/L**, Incluido IVA
DURACIÓN:	**CATORCER (14) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR SU PRESUPUESTO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: por una parte **EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS**, con **NIT** 892000264-4, representado legalmente por **NANCY XIMENA RAMOS PULIDO,** en calidad de Gerente identificada con la cédula de ciudadanía 21.190.708 de Restrepo (Meta), y nombrada mediante Resolución N° 308 del 30 de abril de 2024, expedida por el Alcalde Municipal y posesionada mediante Acta No.093 del 30 de abril de 2024, en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo No. 002 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa y por la otra el contratista descrito en el cuadro precedente quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la oficina de planeación presenta estudio previo requerido para el suministro de medico quirúrgicos dando así cumplimiento al objeto principal, como prestadores de servicios de salud, de baja complejidad o de primer nivel de atención y algunos de segundo nivel. **B)** Que la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1919 de 2024 con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.01.03.02 denominado Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros), con el cual se cubrirá el compromiso contractual. **C)** Que, analizadas las

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

propuestas solicitadas para la elaboración del respectivo estudio de mercado, la Gerencia teniendo en cuenta las condiciones organizacionales, financieras, jurídicas y técnicas de los oferentes, ha seleccionado la propuesta presentada por quien ostenta en este contrato la titularidad de contratista**. D)** Que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Interno de contratación, Acuerdo No 002 de 2019, modificado por los acuerdos 002 del 2020 y 002 del 2024, en su **Artículo Décimo Segundo,** dispone la modalidad de selección por contratación directa, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y de conformidad a la naturaleza o cuantia que se pretenda contratar. Para el caso en especifico la modalidad de selección fue por medio de Selección por inivitación cerrada sin formalidades plenas de la que trata el numeral 2 del literal b del artículo 12 del Acuerdo No 02 del 2019, modificado por los acuerdos 002 del 2020 y 002 del 2024, del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. **E)** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por el Acuerdo 002 de 2019, modificado por los acuerdos 002 del 2020 y 002 del 2024, y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO**: **SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD. CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL HOSPITAL** a: **1)** Suministrar los siguientes elementos medico quirúrgicos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO BASE	IVA (EN CASO DE APLICAR)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 11.622	$ 2.208	$ 13.830	$ 13.830
2	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 11.640	$ 2.212	$ 13.852	$ 13.852
3	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 11.482	$ 2.182	$ 13.664	$ 13.664
4	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 11.687	$ 2.221	$ 13.908	$ 13.908
5	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 11.535	$ 2.192	$ 13.727	$ 13.727
6	AGUJA HIPODERMICA 25G X 5/8	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 11.555	$ 2.195	$ 13.750	$ 13.750
7	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	GALON	1	$ 35.940	$ 0	$ 35.940	$ 35.940
8	ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO X 500GR	1	$ 25.020	$ 0	$ 25.020	$ 25.020
9	APLICADORES C/ALGODON	CAJA X 1000 UNIDADES	1	$ 41.868	$ 7.955	$ 49.823	$ 49.823
10	BAJALENGUAS DE MADERA	CAJA X 500 UNIDADES	1	$ 31.075	$ 5.904	$ 36.979	$ 36.979

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

11	CINTA CONTROL ESTERILIZACIÓN A VAPOR	ROLLO	1	$ 29.300	$ 5.567	$ 34.867	$ 34.867
12	JALEA P/DIAGNOSTICO ULTRASONIDO	GALON	1	$ 33.233	$ 0	$ 33.233	$ 33.233
13	FRASCO DE ORINA	BOLSA X 50 UNIDADES	1	$ 15.528	$ 2.950	$ 18.478	$ 18.478
14	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	ROLLO X 5 TUBOS	1	$ 98.484	$ 0	$ 98.484	$ 98.484
15	ESTILETE P/INTUBACION ADULTO	UNIDAD	1	$ 6.740	$ 1.281	$ 8.021	$ 8.021
16	ESTILETE P/INTUBACION PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 6.818	$ 1.295	$ 8.113	$ 8.113
17	GASA HOSPITALARIA 1X100 YDS	ROLLO X 100 YARDAS	1	$ 78.180	$ 0	$ 78.180	$ 78.180
18	GUANTE ESTERIL 6 1/2	CAJA X 50 PARES	1	$ 102.800	$ 19.532	$ 122.332	$ 122.332
19	GUANTE ESTERIL 7 1/2	CAJA X 50 PARES	1	$ 87.652	$ 16.654	$ 104.306	$ 104.306
20	GUANTE EXAMEN XS	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 15.170	$ 2.882	$ 18.052	$ 18.052
21	GUANTE EXAMEN S	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 15.175	$ 2.883	$ 18.058	$ 18.058
22	GUANTE EXAMEN M	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 15.295	$ 2.906	$ 18.201	$ 18.201
23	GUANTE EXAMEN L	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 15.265	$ 2.900	$ 18.165	$ 18.165
24	RECOLECTOR GUARDIAN 2.9 LTS	UNIDAD	1	$ 4.875	$ 926	$ 5.801	$ 5.801
25	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD	1	$ 3.645	$ 693	$ 4.338	$ 4.338
26	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALON	1	$ 35.140	$ 6.677	$ 41.817	$ 41.817
27	CUCHILLAS P/BISTURY No 23	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 46.060	$ 8.751	$ 54.811	$ 54.811
28	CUCHILLAS P/BISTURY No 24	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 46.682	$ 8.869	$ 55.551	$ 55.551
29	YODOPOVIDONA ESPUMA	GALON	1	$ 130.658	$ 0	$ 130.658	$ 130.658
30	YODOPOVIDONA SOLUCION	GALON	1	$ 131.724	$ 0	$ 131.724	$ 131.724
31	JABON ANTIBACTERIAL GALON BONFAR	GALON	1	$ 47.674	$ 9.058	$ 56.732	$ 56.732
32	MICROPORE ROLLO 2 X10 COLOR PIEL	ROLLO	1	$ 6.691	$ 0	$ 6.691	$ 6.691
33	MICROPORE ROLLO 1 X10 COLOR PIEL	ROLLO	1	$ 4.032	$ 0	$ 4.032	$ 4.032

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

34	PAPEL PARA ESTERILIZAR CREPADO 50CMS	ROLLO X 100 MTS	1	$ 142.584	$ 27.091	$ 169.675	$ 169.675
35	PAPEL TERMORREACTIVO REF. UPP-110S	ROLLO	1	$ 65.018	$ 12.353	$ 77.371	$ 77.371
36	PAPEL TERMORREACTIVO REF: UPP-110HG	ROLLO	1	$ 117.859	$ 22.393	$ 140.253	$ 140.253
37	PAPEL TERMORREACTIVO AT-1 PAQ EN Z	PQTE. EN Z	1	$ 40.910	$ 7.773	$ 48.683	$ 48.683
38	PAPEL PARA MONITOR FETAL BIONET FT- 1400. 214MM X 25MTS	ROLLO	1	$ 33.114	$ 0	$ 33.114	$ 33.114
39	PAPEL MONITOR FETAL 112X90X150 CADENCE II	NAL	1	$ 13.251	$ 2.518	$ 15.769	$ 15.769
40	QUIRUGER PLUS GALON	GALON	1	$ 77.410	$ 0	$ 77.410	$ 77.410
41	SABANA AJUSTA RESORT 2.10	PQTE X 10 UNIDADES	1	$ 28.523	$ 5.419	$ 33.942	$ 33.942
42	SEDA O SIN AGUJA RF.SA86T	UNIDAD	1	$ 16.235	$ 0	$ 16.235	$ 16.235
43	ALCOHOL GLICERINADO-FARBEN	FCO X 1000ML	1	$ 25.590	$ 0	$ 25.590	$ 25.590
44	TAPABOCAS DESECHABLE ELASTICO	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 7.448	$ 1.415	$ 8.864	$ 8.864
45	TERMOMETRO DIGITAL ORAL-AXILAR	UNIDAD	1	$ 9.622	$ 1.828	$ 11.451	$ 11.451
46	TIRAS PARA GLUCOMETRO GLUCOKIT	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 489	$ 0	$ 489	$ 489
47	FIJADOR PARA CITOLOGIA	FRASCO	1	$ 14.788	$ 2.810	$ 17.598	$ 17.598
48	MASCARILLA LARINGEA 3.0 DESECHABLE	UNIDAD	1	$ 34.852	$ 6.622	$ 41.473	$ 41.473
49	AMBU (RESUCITADOR) P/ADULTO ESTERILIZABLE	UNIDAD	1	$ 186.837	$ 35.499	$ 222.336	$ 222.336
50	AMBU (RESUCITADOR) P/PEDIATRICO ESTERILIZABLE	UNIDAD	1	$ 178.335	$ 33.884	$ 212.219	$ 212.219
51	LANCETAS DESECHABLES CX200	CAJA X 200 UNIDADES	1	$ 31.408	$ 5.968	$ 37.375	$ 37.375
52	CAUCHO LATEX P/TORNIQUETE PRIMELINE	CAJA X 30 METROS	1	$ 289.410	$ 54.988	$ 344.398	$ 344.398
53	GUANTE DE NITRILO T-S	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 21.653	$ 4.114	$ 25.767	$ 25.767
54	GUANTE DE NITRILO T-M	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 18.644	$ 3.542	$ 22.186	$ 22.186

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

55	CURITA ADHESIVA REDONDA	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 4.669	$ 0	$ 4.669	$ 4.669
56	ACEITE MINERAL	GALON	1	$ 103.945	$ 19.749	$ 123.694	$ 123.694
57	TAPABOCAS N-95 SIN FILTRO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 210.878	$ 40.067	$ 250.945	$ 250.945
58	BATA PACIENTE MANGA CORTA	PQTE X 10 UNIDADES	1	$ 26.602	$ 5.054	$ 31.657	$ 31.657
59	GORRO REDON/AZUL DESECH	PQTE X 100 UNIDADES	1	$ 14.151	$ 2.689	$ 16.840	$ 16.840
60	GORRO REDON/BLANCO DESECH	PQTE X 50 UNIDADES	1	$ 15.274	$ 2.902	$ 18.176	$ 18.176
61	POLAINAS ANTIDESLIZANTE	PAR	1	$ 554	$ 105	$ 659	$ 659
62	CAJA RECOLECCION COPROLOGICO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 24.645	$ 4.683	$ 29.327	$ 29.327
63	AGUA OXIGENADA	GALON	1	$ 46.650	$ 0	$ 46.650	$ 46.650
64	VASELINA POTE	FRASCO X 500 GR	1	$ 21.302	$ 4.047	$ 25.349	$ 25.349
65	JABON ANTIBACTERIAL GALON BONFAR	GALON	1	$ 47.575	$ 0	$ 47.575	$ 47.575
66	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION ADULTO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 41.247	$ 7.837	$ 49.084	$ 49.084
67	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION NIÑA	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 41.518	$ 7.888	$ 49.407	$ 49.407
68	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION NIÑO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 40.928	$ 7.776	$ 48.704	$ 48.704
69	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION MADRE E HIJO	CAJA X 50 JUEGOS	1	$ 47.798	$ 9.082	$ 56.880	$ 56.880
70	QUIRUCIAL JABON	GALON	1	$ 141.990	$ 0	$ 141.990	$ 141.990
71	ESTETOSCOPIO DE 2 SERVICIOS	UNIDAD	1	$ 24.390	$ 4.634	$ 29.024	$ 29.024
72	GLUCOMETROS	UNIDAD	1	$ 1	$ 0	$ 1	$ 1
73	ESCOBILLA SIN ALGODÓN (TIPO APLICADOR)	CAJA X 1000 UNIDADES	1	$ 38.182	$ 7.255	$ 45.437	$ 45.437
74	TENSIOMETROS ANERODIDES MANUAL	UNIDAD	1	$ 77.346	$ 14.696	$ 92.042	$ 92.042
75	PAPEL EDAN F3/F6/F9 152X90X 150	UNIDAD	1	$ 11.533	$ 2.191	$ 13.725	$ 13.725
76	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CM-600 110 X 140 X 140 PACK	UNIDAD	1	$ 29.927	$ 5.686	$ 35.613	$ 35.613
77	NIPLE O RACORT PARA NEBULIZACION	UNIDAD	1	$ 1.425	$ 271	$ 1.695	$ 1.695

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

78	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON 6.0 UNIDAD	UNIDAD	1	$ 22.501	$ 4.275	$ 26.777	$ 26.777
79	CANULA P/TRAQUEOSTOMIA S/B 3.5	UNIDAD	1	$ 20.799	$ 3.952	$ 24.751	$ 24.751
80	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICA	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 19.031	$ 3.616	$ 22.647	$ 22.647
81	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 3	UNIDAD	1	$ 1.469	$ 279	$ 1.748	$ 1.748
82	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 5	UNIDAD	1	$ 1.467	$ 279	$ 1.746	$ 1.746
83	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 1	UNIDAD	1	$ 1.469	$ 279	$ 1.748	$ 1.748
84	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 2	UNIDAD	1	$ 1.451	$ 276	$ 1.727	$ 1.727
85	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 4	UNIDAD	1	$ 1.446	$ 275	$ 1.721	$ 1.721
86	CANULA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	$ 1.694	$ 322	$ 2.016	$ 2.016
87	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 1.695	$ 322	$ 2.017	$ 2.017
88	TAPON CAUCHO HEPARINIZADO	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 30.770	$ 5.846	$ 36.616	$ 36.616
89	CATGUT CROMADO 3.0 R.810T CT-1 C/GRAL 70CM	UNIDAD	1	$ 15.412	$ 0	$ 15.412	$ 15.412
90	CATGUT CROMADO 4.0 R.U203T RB1 70CM C/A	UNIDAD	1	$ 15.223	$ 0	$ 15.223	$ 15.223
91	CATGUT CROMADO 5.0 R.U202T RB1 70CM	UNIDAD	1	$ 14.069	$ 0	$ 14.069	$ 14.069
92	CATGUT CROMADO 0.0 R.924T CT1 90CM	UNIDAD	1	$ 15.065	$ 0	$ 15.065	$ 15.065
93	CATGUT CROMADO 1 R.925T CT1 GINEC 90CM	UNIDAD	1	$ 16.712	$ 0	$ 16.712	$ 16.712
94	CATGUT CROMADO 2.0 R.923T CT1 GINEC 90CM	UNIDAD	1	$ 16.846	$ 0	$ 16.846	$ 16.846
95	COLLAR CERVICAL FILADELFIA TALLA S	UNIDAD	1	$ 36.718	$ 0	$ 36.718	$ 36.718
96	CUELLO ORTOPEDICO THOMAS S	UNIDAD	1	$ 23.631	$ 0	$ 23.631	$ 23.631
97	COLLAR CERVICAL FILADELFIA TALLA L	UNIDAD	1	$ 36.411	$ 0	$ 36.411	$ 36.411
98	CYSTOFLO 2000ML	UNIDAD	1	$ 6.708	$ 1.274	$ 7.982	$ 7.982
99	ELECTRODOS P/MONITOREO ADULTO	PQTE X 100 UNIDADES	1	$ 44.226	$ 8.403	$ 52.629	$ 52.629
100	EQUIPO P/BOMBA INFUSION	UNIDAD	1	$ 33.011	$ 0	$ 33.011	$ 33.011
101	EQUIPO BURETA	UNIDAD	1	$ 4.127	$ 0	$ 4.127	$ 4.127
102	CATETER No 16X1 1/4	UNIDAD	1	$ 2.502	$ 0	$ 2.502	$ 2.502
103	CATETER No 18X1 1/4	UNIDAD	1	$ 2.080	$ 0	$ 2.080	$ 2.080
104	CATETER No 20X1 1/4	UNIDAD	1	$ 2.086	$ 0	$ 2.086	$ 2.086

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

105	CATETER No 22X1	UNIDAD	1	$ 2.083	$ 0	$ 2.083	$ 2.083
106	CATETER No 24X3/4	UNIDAD	1	$ 2.051	$ 0	$ 2.051	$ 2.051
107	EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	1	$ 1.521	$ 0	$ 1.521	$ 1.521
108	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1	$ 1.550	$ 0	$ 1.550	$ 1.550
109	ESPECULO DESECHABLE STANDAR	UNIDAD	1	$ 1.670	$ 317	$ 1.987	$ 1.987
110	SUPER KIT CITOLOGICO	UNIDAD	1	$ 2.182	$ 415	$ 2.597	$ 2.597
111	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	1	$ 6.546	$ 1.244	$ 7.789	$ 7.789
112	JERINGA INSULINA 27GX1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 24.616	$ 4.677	$ 29.293	$ 29.293
113	JERINGA 10 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 29.332	$ 5.573	$ 34.905	$ 34.905
114	JERINGA 20 ML	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 21.695	$ 4.122	$ 25.817	$ 25.817
115	JERINGA 3 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 21.654	$ 4.114	$ 25.768	$ 25.768
116	JERINGA 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 21.651	$ 3.897	$ 25.548	$ 25.548
117	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO	UNIDAD	1	$ 3.941	$ 749	$ 4.689	$ 4.689
118	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 3.921	$ 745	$ 4.665	$ 4.665
119	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	1	$ 1.363	$ 259	$ 1.622	$ 1.622
120	MASCARILLA TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	1	$ 5.380	$ 1.022	$ 6.403	$ 6.403
121	MASCARILLA TIPO VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 5.416	$ 1.029	$ 6.445	$ 6.445
122	CONDONES LATEX	UNIDAD	1	$ 352	$ 0	$ 352	$ 352
123	PROLENE No 2-0 R.8185T C/A SC26	UNIDAD	1	$ 15.122	$ 0	$ 15.122	$ 15.122
124	PROLENE No 3-0 R.8184T C/A SC24	UNIDAD	1	$ 14.791	$ 0	$ 14.791	$ 14.791
125	PROLENE No 4-0 R.8183T 45CM SC20	UNIDAD	1	$ 15.385	$ 0	$ 15.385	$ 15.385
126	PROLENE No 5-0 R.8114T 45CM SC16	UNIDAD	1	$ 16.672	$ 0	$ 16.672	$ 16.672
127	PROLENE No 6-0 SC 16	UNIDAD	1	$ 16.850	$ 0	$ 16.850	$ 16.850
128	PROLENE 3-0 P8663T PS-1	UNIDAD	1	$ 19.338	$ 0	$ 19.338	$ 19.338
129	PROLENE 4-0 P8682T PS-2	UNIDAD	1	$ 17.398	$ 0	$ 17.398	$ 17.398
130	PROLENE 5-0 P8698T P-3	UNIDAD	1	$ 25.133	$ 0	$ 25.133	$ 25.133
131	PROLENE 5-0 P8686T 1PS-2	UNIDAD	1	$ 18.650	$ 0	$ 18.650	$ 18.650
132	SEDA NEGRA No 0-0 R:424H 75CM C/A CT1	UNIDAD	1	$ 11.674	$ 0	$ 11.674	$ 11.674

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

133	SEDA NEGRA No 2-0 R:185T 45CM SC-26	UNIDAD	1	$ 11.048	$ 0	$ 11.048	$ 11.048
134	SEDA NEGRA No 3-0 R:184T 45CM SC-24	UNIDAD	1	$ 9.913	$ 0	$ 9.913	$ 9.913
135	SEDA NEGRA No 4-0 R:183T 45CM SC-20	UNIDAD	1	$ 11.050	$ 0	$ 11.050	$ 11.050
136	SEDA NEGRA No 5-0 R:182T 45CM SC-20	UNIDAD	1	$ 9.908	$ 0	$ 9.908	$ 9.908
137	SONDA FOLEY 2 VIAS No 10X30CC	UNIDAD	1	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	$ 3.500
138	SONDA FOLEY 2 VIAS No 12X30CC	UNIDAD	1	$ 3.148	$ 0	$ 3.148	$ 3.148
139	SONDA FOLEY 2 VIAS No 14X30CC	UNIDAD	1	$ 3.817	$ 0	$ 3.817	$ 3.817
140	SONDA FOLEY 2 VIAS No 16X30CC	UNIDAD	1	$ 3.198	$ 0	$ 3.198	$ 3.198
141	SONDA FOLEY 2 VIAS No 18X30CC	UNIDAD	1	$ 3.134	$ 0	$ 3.134	$ 3.134
142	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 10	UNIDAD	1	$ 1.112	$ 0	$ 1.112	$ 1.112
143	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 12	UNIDAD	1	$ 1.585	$ 0	$ 1.585	$ 1.585
144	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 14	UNIDAD	1	$ 1.294	$ 0	$ 1.294	$ 1.294
145	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 16	UNIDAD	1	$ 1.546	$ 0	$ 1.546	$ 1.546
146	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 18	UNIDAD	1	$ 1.776	$ 0	$ 1.776	$ 1.776
147	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 6	UNIDAD	1	$ 783	$ 0	$ 783	$ 783
148	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 8	UNIDAD	1	$ 894	$ 0	$ 894	$ 894
149	SONDA NELATON No 10	UNIDAD	1	$ 606	$ 0	$ 606	$ 606
150	SONDA NELATON No 12	UNIDAD	1	$ 644	$ 0	$ 644	$ 644
151	SONDA NELATON No 14	UNIDAD	1	$ 622	$ 0	$ 622	$ 622
152	SONDA NELATON No 16	UNIDAD	1	$ 619	$ 0	$ 619	$ 619
153	SONDA NELATON No 20	UNIDAD	1	$ 1.885	$ 0	$ 1.885	$ 1.885
154	SONDA NELATON No 6	UNIDAD	1	$ 656	$ 0	$ 656	$ 656
155	SONDA NELATON No 8	UNIDAD	1	$ 650	$ 0	$ 650	$ 650
156	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD	1	$ 7.307	$ 0	$ 7.307	$ 7.307
157	TUBO PARA TORAX No 24	UNIDAD	1	$ 5.218	$ 0	$ 5.218	$ 5.218
158	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD	1	$ 6.184	$ 0	$ 6.184	$ 6.184
159	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD	1	$ 5.467	$ 0	$ 5.467	$ 5.467
160	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.259	$ 809	$ 5.068	$ 5.068

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

161	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.252	$ 808	$ 5.060	$ 5.060
162	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.270	$ 811	$ 5.081	$ 5.081
163	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.236	$ 805	$ 5.040	$ 5.040
164	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.241	$ 806	$ 5.047	$ 5.047
165	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.251	$ 808	$ 5.059	$ 5.059
166	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.247	$ 807	$ 5.054	$ 5.054
167	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.212	$ 800	$ 5.012	$ 5.012
168	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.263	$ 810	$ 5.073	$ 5.073
169	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.267	$ 811	$ 5.078	$ 5.078
170	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.264	$ 810	$ 5.075	$ 5.075
171	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/BALON	UNIDAD	1	$ 4.260	$ 809	$ 5.069	$ 5.069
172	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5	UNIDAD	1	$ 1.715	$ 0	$ 1.715	$ 1.715
173	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD	1	$ 8.639	$ 0	$ 8.639	$ 8.639
174	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD	1	$ 8.583	$ 0	$ 8.583	$ 8.583
175	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD	1	$ 9.611	$ 0	$ 9.611	$ 9.611
176	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	1	$ 12.720	$ 0	$ 12.720	$ 12.720
177	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	1	$ 2.684	$ 0	$ 2.684	$ 2.684
178	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	1	$ 3.372	$ 0	$ 3.372	$ 3.372
179	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	1	$ 3.844	$ 0	$ 3.844	$ 3.844
180	VICRYL 1 CT-1 REF: XYVCP347H (90CM)	UNIDAD	1	$ 23.220	$ 0	$ 23.220	$ 23.220
181	VICRYL PLUS 3-0 REF: XYVCP316H	UNIDAD	1	$ 23.123	$ 0	$ 23.123	$ 23.123
182	VICRYL 1 R:J335H 70CM CT-2	UNIDAD	1	$ 23.242	$ 0	$ 23.242	$ 23.242
183	VICRYL PLUS 2-0 REF. XYVCP345H (90CM) CT-1	UNIDAD	1	$ 23.061	$ 0	$ 23.061	$ 23.061
184	VICRYL 3 R:J338H 70CM CT-1	UNIDAD	1	$ 23.234	$ 0	$ 23.234	$ 23.234
185	VICRYL 4 XYVCP304H 70CM RB-1	UNIDAD	1	$ 23.589	$ 0	$ 23.589	$ 23.589
186	SOPORTE (ARO) METALICO GUARDIAN 1,5 LTS	UNIDAD	1	$ 28.331	$ 5.383	$ 33.714	$ 33.714

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

187	SOPORTE (ARO) METALICO GUARDIAN 2,9 LTS	UNIDAD	1	$ 27.861	$ 5.294	$ 33.155	$ 33.155
188	VICRYL 0 R:XYVCP340H 70CM CT-1	UNIDAD	1	$ 23.185	$ 0	$ 23.185	$ 23.185
189	VICRYL 5.0 R:JP493G 745CM P-3	UNIDAD	1	$ 37.977	$ 0	$ 37.977	$ 37.977
190	MANTA TERMICA REF 0832180	UNIDAD	1	$ 12.825	$ 2.437	$ 15.262	$ 15.262
191	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO 3 CAMARAS	UNIDAD	1	$ 248.402	$ 47.196	$ 295.598	$ 295.598
192	EQUIPO BOMBA DE INFUSION FOTOSENSIBLE	UNIDAD	1	$ 39.036	$ 0	$ 39.036	$ 39.036
193	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1	$ 1.452	$ 0	$ 1.452	$ 1.452
194	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 1.482	$ 0	$ 1.482	$ 1.482
195	BOLSA RESERVORIO ADULTO / PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 5.540	$ 1.053	$ 6.593	$ 6.593
196	BOLSA AUTOSELLABLE DE 190 MM X 360 MM	CAJA X 200 UNIDADES	1	$ 104.206	$ 19.799	$ 124.006	$ 124.006
197	BOLSA AUTOSELLABLE DE 300 MM X 400 MM	CAJA X 200 UNIDADES	1	$ 188.065	$ 35.732	$ 223.797	$ 223.797
198	MANGUERA PLASTICA PARA SUCCION CON CONECTOR 1/4 3M	UNIDAD	1	$ 8.556	$ 1.626	$ 10.182	$ 10.182
199	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 S/BALON	UNIDAD	1	$ 3.040	$ 0	$ 3.040	$ 3.040
200	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 C/BALON	UNIDAD	1	$ 6.497	$ 1.234	$ 7.731	$ 7.731
201	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	$ 5.963	$ 1.133	$ 7.095	$ 7.095
202	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 5.982	$ 1.137	$ 7.119	$ 7.119
203	CLAMP (PINZA) UMBILICAL	UNIDAD	1	$ 537	$ 102	$ 640	$ 640
204	SONDA NELATON No 18	UNIDAD	1	$ 721	$ 0	$ 721	$ 721
205	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1	$ 5.502	$ 1.045	$ 6.547	$ 6.547
206	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 5.463	$ 1.038	$ 6.501	$ 6.501
207	MASCARA DE OXIGENO CON MANGUERA ADULTO	UNIDAD	1	$ 2.867	$ 545	$ 3.412	$ 3.412
208	MASCARA DE OXIGENO CON MANGUERA PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 2.579	$ 490	$ 3.069	$ 3.069
209	EQUIPO PERICRANEAL SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 563	$ 0	$ 563	$ 563
210	IMPLANTE SUBDERMICO	UNIDAD	1	$ 180.720	$ 0	$ 180.720	$ 180.720
211	CIRCUITO DE VENTILACION ADULTO	UNIDAD	1	$ 101.073	$ 19.204	$ 120.277	$ 120.277

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

212	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL	UNIDAD	1	$ 100.756	$ 19.144	$ 119.900	$ 119.900
213	MASCARILLA LARINGEA 2.0 DESECHABLE	UNIDAD	1	$ 37.045	$ 7.039	$ 44.083	$ 44.083
214	MASCARILLA LARINGEA 4.0 DESECHABLE	UNIDAD	1	$ 37.192	$ 7.067	$ 44.259	$ 44.259
215	SONDA FOLEY No 18 X 3 VIAS	UNIDAD	1	$ 3.479	$ 0	$ 3.479	$ 3.479
216	SONDA FOLEY No 20 X 3 VIAS	UNIDAD	1	$ 4.956	$ 0	$ 4.956	$ 4.956
217	SONDA FOLEY No 22 X 3 VIAS	UNIDAD	1	$ 4.852	$ 0	$ 4.852	$ 4.852
218	SONDA FOLEY No 24 X 3 VIAS	UNIDAD	1	$ 3.284	$ 0	$ 3.284	$ 3.284
219	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5	UNIDAD	1	$ 2.281	$ 0	$ 2.281	$ 2.281
220	VENDA DE ALGODÓN 6 X 5	UNIDAD	1	$ 2.858	$ 0	$ 2.858	$ 2.858
221	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD	1	$ 5.042	$ 0	$ 5.042	$ 5.042
222	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD	1	$ 6.373	$ 0	$ 6.373	$ 6.373
223	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	1	$ 7.104	$ 1.350	$ 8.453	$ 8.453
224	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 11.665	$ 2.216	$ 13.881	$ 13.881
225	FILTO ANTIBACTERIAL PARA VENTILACION	UNIDAD	1	$ 8.985	$ 1.707	$ 10.692	$ 10.692
226	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 1	UNIDAD	1	$ 6.014	$ 1.143	$ 7.157	$ 7.157
227	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 2	UNIDAD	1	$ 6.037	$ 1.147	$ 7.184	$ 7.184
228	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 3	UNIDAD	1	$ 6.205	$ 1.179	$ 7.384	$ 7.384
229	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 4	UNIDAD	1	$ 6.115	$ 1.162	$ 7.277	$ 7.277
230	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 5	UNIDAD	1	$ 6.166	$ 1.172	$ 7.337	$ 7.337
231	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 6	UNIDAD	1	$ 6.511	$ 0	$ 6.511	$ 6.511
232	OVEROLES DESECHABLES ANTIFLUIDO	UNIDAD	1	$ 14.561	$ 2.767	$ 17.328	$ 17.328
233	BATA MEDICO MANGA LARGA	UNIDAD	1	$ 5.174	$ 983	$ 6.157	$ 6.157
234	BATA MEDICO MANGA LARGA ANTIFLUIDO	UNIDAD	1	$ 7.646	$ 1.453	$ 9.099	$ 9.099
235	TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100	1	$ 7.498	$ 0	$ 7.498	$ 7.498

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

236	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 18 Ga x 3 ½	UNIDAD	1	$ 18.549	$ 3.524	$ 22.073	$ 22.073
237	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 20 Ga x 3 ½	UNIDAD	1	$ 18.376	$ 3.491	$ 21.867	$ 21.867
238	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 22 Ga x 3 ½	UNIDAD	1	$ 18.343	$ 3.485	$ 21.828	$ 21.828
239	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 23 Ga x 3 ½	UNIDAD	1	$ 25.034	$ 4.756	$ 29.790	$ 29.790
240	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 25 Ga x 3 ½	UNIDAD	1	$ 18.296	$ 3.476	$ 21.773	$ 21.773
241	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 26 Ga x 3 ½	UNIDAD	1	$ 23.722	$ 4.507	$ 28.229	$ 28.229
242	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 27 Ga x 3 ½	UNIDAD	1	$ 18.688	$ 3.551	$ 22.239	$ 22.239
243	EXTENSION MANGUERA DE OXIGENO X 2 MTS	UNIDAD	1	$ 1.718	$ 326	$ 2.045	$ 2.045
244	BOLSA PARA CADAVER	UNIDAD	1	$ 60.761	$ 11.545	$ 72.306	$ 72.306
245	JERINGA DE 50 ML CON AGUJA	UNIDAD	1	$ 1.113	$ 211	$ 1.325	$ 1.325
246	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	1	$ 666	$ 126	$ 792	$ 792
247	GUANTE ESTERIL 7.0	CAJA X 50 PARES	1	$ 79.926	$ 0	$ 79.926	$ 79.926
248	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1	$ 22.078	$ 4.195	$ 26.273	$ 26.273
249	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 22.053	$ 4.190	$ 26.243	$ 26.243
250	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 S/BALON	UNIDAD	1	$ 3.153	$ 599	$ 3.753	$ 3.753
251	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 S/BALON	UNIDAD	1	$ 3.127	$ 594	$ 3.721	$ 3.721
252	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 S/BALON	UNIDAD	1	$ 3.111	$ 591	$ 3.702	$ 3.702
253	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 S/BALON	UNIDAD	1	$ 3.148	$ 598	$ 3.746	$ 3.746
254	EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	1	$ 1.503	$ 0	$ 1.503	$ 1.503
255	JERINGA DE 60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	1	$ 1.066	$ 203	$ 1.268	$ 1.268

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: CONTRATO DE SUMINISTROS

256	PAPEL ELECTRO SE-12	UNIDAD	1	$ 33.034	$ 6.276	$ 39.310	$ 39.310
257	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	1	$ 45.342	$ 8.615	$ 53.957	$ 53.957
258	CANULA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	$ 1.714	$ 326	$ 2.039	$ 2.039
259	MASCARILLA LARINGEA 1.0 DESECHABLE	UNIDAD	1	$ 35.062	$ 6.662	$ 41.723	$ 41.723
260	MASCARILLA LARINGEA 1.5 DESECHABLE	UNIDAD	1	$ 35.279	$ 6.703	$ 41.983	$ 41.983
261	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMANO: NEONATAL REF: 0303 MARCA: KRAMER Características : * PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90% * CONEXION STANDAR PARA MANGUERA CORRUGADA * PROVISTA DE ASAS DE AGARRE DIMENSIONES: 18 CMS DE LARGO X 18 CMS DE ANCHO X 15 CMS DE ALTO	UNIDAD	1	$ 242.546	$ 46.084	$ 288.630	$ 288.630
262	MASCARILLA EN SILICONA No.1 TAMANO: NEONATO REUSABLE (AUTOCLAVABLE) REF: 4456/1 NEONATO MARCA: MERLIN MEDICAL	UNIDAD	1	$ 10.815	$ 2.055	$ 12.870	$ 12.870
263	MASCARILLA EN SILICONA No.0, TAMANO: NEONATO REUSABLE (AUTOCLAVABLE) REF: 4456/0 ARCA: MERLIN MEDICAL USO RECOMENDADO BVM MERLIN	UNIDAD	1	$ 23.882	$ 4.538	$ 28.420	$ 28.420
264	CATETER (JELCO) No 26	UNIDAD	1	$ 1.535	$ 0	$ 1.535	$ 1.535
265	SONDA NELATON No 5	UNIDAD	1	$ 1.137	$ 0	$ 1.137	$ 1.137
266	SONDA DE SUCCION ABIERTA No 14	UNIDAD	1	$ 1.337	$ 0	$ 1.337	$ 1.337
267	SONDA DE SUCCION ABIERTA No 12	UNIDAD	1	$ 1.350	$ 0	$ 1.350	$ 1.350
268	TORNIQUETE MANUAL PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	UNIDAD	1	$ 15.568	$ 2.958	$ 18.526	$ 18.526
269	AMBU DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	1	$ 68.351	$ 12.987	$ 81.338	$ 81.338
270	AMBU DESECHABLE PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 68.208	$ 12.959	$ 81.167	$ 81.167

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

271	AMBU DESECHABLE NEONATAL	UNIDAD	1	$ 67.034	$ 12.736	$ 79.771	$ 79.771
272	KIT DE SUJECION PACIENTES	UNIDAD	1	$ 131.172	$ 0	$ 131.172	$ 131.172

PARAGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: 1. REGISTRO INVIMA SANITARIO: Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita otorgado por el INVIMA de cada uno de los insumos ofertados. **2. FECHA DE VENCIMIENTO**: Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica. **3. CAMBIO DE INSUMOS:** Carta de compromiso, firmada por el representante legal, la cual hará parte integral del contrato para el cambio, en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de radicación del requerimiento de mismo, realizado por la Farmacia de aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo y vida útil del 25 %; no tienen suficiente rotación durante un año, siguiente a la fecha de entrega (protocolo de recepción técnica) de los mismos en la Farmacia. Por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como "RECALL" deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo. **CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: a)** Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido del cargo. **b)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. **c)** Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. **d)** Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. **e)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **g)** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **h)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato**. i)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario –RUT**-; j)** El CONTRATISTA se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato. **k)** Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

las partes acuerden lo contrario de manera expresa y por escrito. **l)** Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere. **m)** Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. **n)** En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones. **ESPECIFICAS: 1)** Garantizar la entrega de los elementos contratados y en las cantidades solicitadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción del pedido.**2)** Entregar los productos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan **3)**. Garantizar que la distribución de los productos contratados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades **4)** Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **5)** Asignar un ejecutivo de cuenta para atender directamente el servicio de venta y postventa y una persona para realizar la Tecno vigilancia respectiva.**6)** Entregar los productos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, presentación de empaque, Código CUM, Lote, Fecha de vencimiento según aparezca en el registro INVIMA del producto. **7)** Cambiar los productos que por baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 2 días por parte de la E.S.E.) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado. **8)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **9)** POLITICAS DE DEVOLUCIÓN: La E.S.E Hospital Municipal de Acacías, realizará devolución de los insumos de material y médico quirúrgico: **A)** Por vencimiento, lo cual será requerido por escrito con dos noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente se devolverán los productos vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. EI CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la E.S.E designada hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado en los Decreto 2676 del 2000 y 4747 de 2005, así como en las Resoluciones 1164 de 2002 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no la hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envió. **B)** Por baja o nula rotación; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta. En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita de la E.S.E, quien podrá generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación. **C)** Por defectos de calidad en los cuales el CONTRATISTA tenga directa responsabilidad como laboratorio proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante. En este evento, el CONTRATISTA asume los costos de devolución desde la E.S.E hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. **Parágrafo Primero:** En caso de darse la necesidad de requerir elementos no descritos

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

en el presente documento, la entidad podrá solicitarlos previa aprobación del contratista, los cuales serán descontados del presupuesto asignado. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado para la contratación es de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000) M/L**, Incluido IVA**,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del proceso de contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar. **PARAGRADO TERCERO:** El monto del presente proceso será a MONTO AGOTABLE, por lo que, el CONTRATISTA deberá suministrar los insumos requeridos por la entidad en los términos y valores fijados en el presente proceso, hasta agotar el monto destinado para suplir la necesidad. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: pagos de acuerdo a lo facturado mensualmente**,** previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del supervisor del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante, el pago se realizará con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del pago, el contratista debe presentar la planilla de pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo. **CLÁUSULA SEPTIMA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **CATORCE (14) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR SU PRESUPUESTO,** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los dos (02) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLAUSULA OCTAVA -VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (04) meses más para su liquidación. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, modificada por la resolución 425 del 2024, Manual de Contratación Capitulo IX articulo 37 funciones del supervisor: **37.1.Funciones Generales**: 1.Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **37.2.Funciones Técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados.3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.**37.3.Funciones Administrativas Y Financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido. **37.4. Funciones Legales:** 1. Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones. **CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. Amparo de Cumplimiento**; Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de la sanción penal pecuniaria y las demás obligaciones a que hubiere lugar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) contados a partir de su perfeccionamiento. **2. Calidad servicio y/o suministros o adquisiciones**; Se constituirá para garantizar la calidad del servicio prestado, del suministro o adquisición equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al HOSPITAL DE ACACIAS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– MULTAS:** De conformidad con el artículo vigésimo sexto del acuerdo No 02 de 2019 "estatuto Interno de contratación del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. El incumplimiento parcial de las obligaciones aquí pactadas facultará al Hospital Municipal de Acacias E.S.E. a imponer una multa por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato. El incumplimiento total generará en su lugar una multa del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. Lo anterior dentro del marco del respeto al debido proceso y una vez cumplidos los requisitos que la ley así impone, el cuál de cualquier manera deberá ser generado mediante los actos administrativos correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL HOSPITAL. EL HOSPITAL** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del HOSPITAL. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato junto con el último certificado de supervisión; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA– SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – CADUCIDAD: El HOSPITAL** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **ELCONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno de la Gerencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley vigente y el **HOSPITAL** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **HOSPITAL** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el pago de la obligación constituida mediante el presente contrato se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1919 de 2024 con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.01.03.02 denominado Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros), con el cual se cubrirá el compromiso contractual. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA– NORMATIVIDAD CONTRACTUAL:** En cumplimiento de disposiciones legales**,** EL HOSPITAL aplicará las normas del derecho privado y las disposiciones contempladas en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 002 de 2019. Sin embargo, EL HOSPITAL podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Estatal, por lo tanto, se entenderán incorporadas en el presente contrato las cláusulas de terminación, interpretación y modificación unilateral y caducidad, así como también en donde hubieren vacíos normativos, el Hospital en virtud del principio de subsidiaridad podrá cuando lo considere pertinente y aplicable, remitirse a la norma de Contratación Estatal vigente, con el fin de actuar dentro del marco legal y jurídico aplicable. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con sus recursos y con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, el recurso humano que requiera para el desarrollo del objeto y recursos del contrato serán de su responsabilidad y no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y EL HOSPITAL, por lo tanto, serán de su cargo el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. — DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **Municipio de Acacias (Meta)** y recibirán notificaciones en las direcciones señaladas en el cuadro inicial de este contrato, aceptando las partes ser notificadas al correo electrónico que allí aparece. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: **a)** La elaboración del contrato por escrito; **b)** La suscripción del mismo por las partes y; **c)** El Registro Presupuestal. Su **LEGALIZACIÓN** requiere: **a)** El otorgamiento de las pólizas requeridas en el presente contrato; **b)** Los descuentos de ley, por estampillas, impuestos y demás que deban liquidarse contra la suscripción del mismo; y para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** La aprobación de las garantías exigidas; **b)** Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor **c)**. Elaboración y firma del Acta de Inicio. Estos documentos deben ser presentados dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. El HOSPITAL verificará que las garantías cumplan los requisitos exigidos en el contrato para

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

lo cual impartirá la aprobación correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. –**El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacias (Meta), en la fecha mencionada en el cuadro inicial del presente documento.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta